



RESOLUCIÓN CS N° 212 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 31 de mayo de 2024

Expediente N° 6.380/24.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la solicitud del Suplemento por Mayor Responsabilidad para la Lic. María SILVERIA SORIA, personal Nodocente – Cat. 7 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Elena Alzogaray, Jefe del Departamento de Personal – Cat. 03 – de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, se encuentra con traslado transitorio en el Rectorado – Secretaría Administrativa – desde el año 2022, materializada mediante Res. DECECO N° 457/22.

Que a fs. 3 y 4 obra nota de fecha 11/03/2024 de la Directora General Administrativa Económica de la citada Unidad Académica quien solicita el otorgamiento del referido Suplemento a favor de la Lic. Soria, con el aval del Sr. Decano (fs. 7).

Que resulta importante la cobertura de los cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las áreas involucradas.

Que el área de Personal de la Facultad no cuenta con cargos de jerarquía inmediata inferior, siendo necesario la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad.

Que el requerimiento tiene el marco normativo que permite el otorgamiento solicitado, según el art. 72 del Dcto. 366/06, como así también la Resolución CS N° 375/08 y 456/08.

POR ELLO, y atento a lo solicitado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 45/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2024)

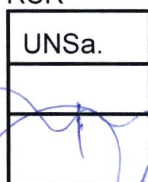
R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Lic. **María SILVERIA SORIA DNI N° 31.517.524** el Suplemento por Mayor Responsabilidad entre la categoría de Revista – Cat. 07 – y la Categoría de Jefe del Departamento de Personal – Cat. 03 – de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, dependiente de la Dirección General Administrativo Económico, a partir del 01 de junio de 2024 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el mayor gasto – diferencia – al inciso 1 Gastos de Personal del Presupuesto Reconducido vigente para el ejercicio 2024 – Res. CS N° 110/24.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Lic. María SILVERIA SORIA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta